

NOTA DE PRENSA

La Fiscalía, en relación a los investigados D^a. Carme Forcadell Lluís, D. Raül Romeva Rueda, D. Josep Rull Andreu, D^a. Dolors Bassa Coll y D. Jordi Turull Negre, una vez notificado el auto de procesamiento, en la comparecencia señalada para la adopción de medidas cautelares ha informado solicitando que se acuerde para cada uno de ellos la medida cautelar de prisión incondicional.

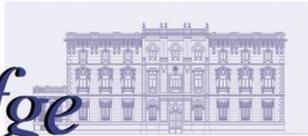
La solicitud de la medida cautelar de prisión incondicional se ha basado en los siguientes motivos:

Primero.- En este momento procesal ya contamos con un instrumento de imputación, el auto de procesamiento notificado a los encausados esta mañana, en donde se imputan graves delitos a los procesados anteriormente citados.

Segundo.- Riesgo de fuga. Esta circunstancia se ve agravada por el hecho de haberse comunicado la fuga de D^a. Marta Rovira Vergés, quien se suma a los que ya se encuentran fuera del alcance de la Justicia.



fge



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Tercero.- Riesgo de reiteración delictiva. En este sentido, asumimos la fundamentación del auto de la Sala de Apelación del Tribunal Supremo en el asunto de D. Joaquim Forn, que se manifestó en contra de nuestra postura, entendiendo, entre otras razones, que era indiferente que se dejara el escaño, bastando con su implicación en la trama de rebelión investigada.

La Fiscalía estima que ha de actuarse conjuntamente respecto de todos los encausados, los presentes y los huidos. De momento, no existen razones para hacer distinciones respecto de ellos, sin perjuicio de que este extremo pueda variarse en el futuro.

Respecto a D^a. Marta Rovira Vergés se ha solicitado prisión incondicional y orden de busca y captura internacional.

Así mismo, la Fiscalía ha interesado la reactivación de la euroorden en relación a los encausados fugados.

Madrid, 23 de marzo de 2018.

----- **Gabinete de Prensa**
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
Telf.: 91.335.21.48
fge.gabineteprensa@fiscal.es
www.fiscal.es